



Resolución de Alcaldía

N° 365-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de julio del 2022.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 324-2022, de fecha 28 de junio del 2022; el Informe N° 001-2022-HRTM-ROZ1EV/Z2EII/MASDCSRCRBDCN-GIDU/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2022; el Informe N° 1494-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2022; el Informe N° 001-2022-MTPPB-IO-Z1EV/Z2EII/MCRB-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2022; el Informe N° 1153-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2022; el Informe N° 809-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022; el Informe N° 292-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2022; el Proveído N° 7705-2022-GM, de fecha 19 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2022, de fecha 28 de junio del 2022, se Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/. 30'196,946.90 soles (treinta millones ciento noventa y seis mil novecientos cuarenta y seis con 90/100), bajo la modalidad de ejecución Administración Directa;

Que, con Informe N° 001-2022-HRTM-ROZ1EV/Z2EII/MASDCSRCRBDCN-GIDU/MDCN-T, EL Ing. Heber Ticona Mamani, en su calidad de Residente de Obra remite el Plan de Trabajo para el periodo 2022 de la Obra: ZONA I - ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, con Informe N° 1494-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Trabajo 2022 de la Obra ZONA I - ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA, para que sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 001-2022-MTPPB-IO-Z1EV/Z2EII/MCRB-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2022, la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en su calidad de Inspector de Obra informa lo siguiente:

Luego de la evaluación efectuada al **EXPEDIENTE DEL PLAN DE TRABAJO 2022** para la Obra: ZONA I - ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". indica lo siguiente:

EL **EXPEDIENTE DEL PLAN DE TRABAJO 2022**, solicitado para la Obra: ZONA I - ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", presenta un contenido acorde a la normativa vigente.

DEL PRESUPUESTO

La ejecución del plan de trabajo 2022 se basa en las partidas presupuestadas de las etapas II y V, del expediente técnico aprobado.

PRESUPUESTO ETAPA II

El monto total del presupuesto a costo de obra Etapa II asciende a la suma de S/. 2'172,635.17.

COSTO DIRECTO		2'115,516.23
GASTOS GENERALES	2.7 %	57,118.94
PRESUPUESTO TOTAL		2'172,635.17
GASTOS DE SUPERVISION	1.7 %	35,963.78
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	0.5 %	10,577.58
GASTOS DE GESTION Y CONTROL	1 %	21,155.16
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		2'240,331.69



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Son : DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 69/100 SOLES.

PRESUPUESTO ETAPA V

El monto total del presupuesto a costo de obra Etapa V asciende a la suma de S/. 2'689,155.30.

COSTO DIRECTO		2'633,844.56
GASTOS GENERALES	2.1 %	55,310.74
PRESUPUESTO TOTAL		2'689,155.30
GASTOS DE SUPERVISION	1.3 %	34,239.98
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	.4 %	10,535.38
GASTOS DE GESTION Y CONTROL	.7 %	18,436.91
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		2'752,367.57

Son : DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 57/100 SOLES

PRESUPUESTO TOTAL ETAPA II y V

El presupuesto total del proyecto Etapa II y V (CD+GG) asciende a la suma de S/. 4'861,790.47.

COSTO DIRECTO	4'749,360.79
GASTOS GENERALES	112,429.68
PRESUPUESTO TOTAL	4'861,790.47
GASTOS DE SUPERVISION	70,203.76
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	21,112.96
GASTOS DE GESTION Y CONTROL	39,592.07
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	4'992,699.26

Son : CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES

Concluyendo que, de acuerdo con la revisión y evaluación al contenido del Plan de Trabajo 2022 de la Obra: ZONA I - ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", y toda la documentación adjunta, éste cumple con los requerimientos mínimos de la Directiva municipal vigente, en ese sentido el suscrito considera **PROCEDENTE la APROBACIÓN del Plan de Trabajo 2022 con un presupuesto a nivel de costo de obra (CD+GG) de S/. 4'861,790.47 (cuatro millones ochocientos sesenta y un mil setecientos noventa con 47/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 137 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.**

Finalmente se remite la Presente documentación adjunta y se solicita derivar a la GERENCIA MUNICIPAL con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo

Que, con Informe N° 1153-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 14 de julio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita que a través de Gerencia Municipal se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 809-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 18 de julio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, esta informa que luego de haber realizado el análisis d los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad, asimismo teniendo en cuenta que la Inspector considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo, por lo tanto esta gerencia emite **opinión favorable** para la aprobación al Plan de Trabajo 2022 del Proyecto: ZONA I - ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	C.U.I.	MONTO	PLAZO
ZONA I - ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	2441186	S/ 4'861,790.47	137 DÍAS CALENDARIOS



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 292-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 19 de julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que conforme a la evaluación e informes técnicos emitidos, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es VIABLE la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Proyecto: **ZONA I - ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con un presupuesto a nivel de costo de obra (CD + GG) de S/ 4'861,790.47 soles, con un plazo de ejecución de 137 Días Calendarios, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 7705-2022-GM**, de fecha 19 de julio del 2022, la Gerencia Municipal, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO del Proyecto: ZONA I - ETAPA V, ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2441186, con un presupuesto a nivel de costo de obra (CD + GG) de S/ 4'861,790.47 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 47/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 137 días calendarios, bajo la modalidad de **Ejecución Presupuestaria Directa**, en mérito al Informe N° 001-2022-MTPPB-IO-Z1EV/Z2EII/MCRB-SGSI-GM/MDCN-T, y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo del Proyecto aprobado en el Artículo Primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
ALCALDE
MILMER JIMENEZ CHAPARRO

CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
GPPyMI
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.

